

Expediente nº: 8721/2021

Procedimiento: Expediente de elaboración y aprobación del Presupuesto

Asunto: Presupuesto General 2022

Fecha de iniciación: 3 de septiembre de 2021

MEMORIA ALCALDIA PRESIDENCIA

El artículo 162 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el R.D. Legislativo de 5 de marzo de 2004, y el artículo 2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la citada Ley en materia de presupuestos, determinan que los Presupuestos Generales de las Entidades Locales constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que como máximo pueden reconocer la Entidad, el Sector Público Empresarial y de los derechos que se prevea liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local correspondiente”.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo y del artículo 18.1 a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, esta Alcaldía eleva a eleva al Pleno de la Corporación el Proyecto de Presupuesto General y sus Bases de Ejecución, para el ejercicio económico 2022, cuyo importe en gastos asciende a 24.597.692,94 euros y de ingresos asciende a 24.597.692,94 euros.

El Presupuesto es un documento de gran importancia, no sólo como elemento de planificación sino también por el carácter limitativo que tiene relación con los gastos en él recogidos, y permite diseñar las condiciones y posibilidades de la acción municipal. Se puede decir que es el modelo que representa las diferentes expectativas de actuación, desarrollo y prestación de servicios de la Entidad Local. Así, la estructura presupuestaria que estos años hemos aplicado ha propiciado un control de la gestión y de la toma de decisiones, teniendo en cuenta la naturaleza económica de los ingresos y de los gastos y las finalidades y objetivos que con estos últimos se pretenden conseguir.

El Presupuesto es, además, el elemento económico imprescindible al que la legislación condiciona el desarrollo de las inversiones y gastos necesarios para lograr los objetivos previstos.

Da respuesta, de tal manera, a las distintas necesidades a las que se enfrenta el Ayuntamiento en el momento actual, marcado por la recuperación económica y social; procurando, al mismo tiempo y en todo caso, hacerlo desde una posición estable y realista, que permita consolidar los pilares sobre los que debe descansar la propuesta de consolidación y modernidad de la Candelaria del futuro.



Así, con la presentación del presente Presupuesto se pretende consolidar y garantizar el mantenimiento de una gestión económica eficaz y eficiente, que está siendo capaz año tras año de construir un modelo municipal económicamente viable y socialmente avanzado en nuestro municipio.

Asimismo, permitirá mantener proyectos que considero básicos para nuestros vecinos:

Proyectos sociales que, a pesar de producirse una reducción en determinadas partidas, como puede ser la de prestaciones económicas, el programa de asistencia de mayores, mujer, menor y familia y las relativas a calidad de vida.

Crece las partidas destinadas al fomento al empleo, eje fundamental de la política social de esta Administración, bajo la premisa que todas las Administraciones deben ser la locomotora del tren de la recuperación económica y social.

Se ha aumentado las partidas presupuestarias correspondientes a inversiones en deportes, concretamente en mantenimiento de instalaciones deportivas y culturales, con una importante inversión en mantenimiento de centros de educación infantil, en juventud y fomento del comercio, y el avance en mejora de instalaciones, infraestructuras y servicios públicos de calidad necesarias en nuestro municipio.

Un presupuesto en definitiva que pone de manifiesto un municipio que resulta atractivo tanto para el vecino, el visitante y como no, para el inversor.

Estos Presupuestos 2022 que traemos a aprobación por el Pleno municipal son, por lo tanto, la continuación del buen modelo de gestión que ya está en marcha en nuestro pueblo.

Un modelo basado en el desarrollo de políticas activas de bienestar social en el que la inversión en los vecinos es la prioridad sobre cualquier otra consideración y nos ha permitido un posicionamiento cada vez mejor, a pesar de la adversidad, en el marco financiero de las Administraciones Locales. Un presupuesto donde la colaboración público-privada así como la asunción de la gestión indirecta en determinados servicios que apoya nuestro modelo de crecimiento ha permitido potenciar ese estado de bienestar vecinal, buscando como objetivo esencial, la optimización y eficiencia en lo que a prestación de servicios respecta.

Este Presupuesto garantiza que el Ayuntamiento de Candelaria continuará con la rigurosidad presupuestaria de ejercicios anteriores, que supuso el inicio un nuevo camino en la gestión de las políticas económicas municipales y que tenderá al cumplimiento del equilibrio económico, pero teniendo como objeto irrenunciable que se presente en nuestro municipio unos servicios públicos de calidad.

Nos encontramos, pues, ante unos Presupuestos EXPANSIVO, REALISTAS y CONSECUENTES con la realidad municipal y conocedores de las necesidades de nuestro territorio, que dan cobertura al cumplimiento de los diferentes compromisos adquiridos, no sólo por la necesaria gestión de servicios ya en marcha, sino por la responsabilidad de ejecutar los compromisos adquiridos por el Gobierno municipal con los vecinos, que son para mí irrenunciables, junto a las aportaciones de muchos vecinos que voluntariamente han querido acercarse a la realidad municipal a través de propuestas de mejoras en su entorno.



Estamos ante un documento que mantiene la línea de gestión en cuanto a realismo, seriedad, rigurosidad, austeridad y buena práctica, que recogen los frutos de dicha forma de gestionar, incorporando aumentos del gasto en aquellas áreas prioritarias para nosotros, dando respuesta a las necesidades reales de los vecinos atendiendo en todo momento al interés general en la gestión de nuestro Ayuntamiento.

Al igual que anteriormente, el Equipo de Gobierno ha dedicado en estos presupuestos el máximo empeño e interés por cumplir esas normas fundamentales de veracidad, de ser lo más participativo posible, con un modelo de participación que vamos a desarrollar aún más esta legislatura, basado en la eficacia y la eficiencia, que respete la representatividad y que tenga como objetivo atender la voz de todos, pero siempre dando respuesta a todas las demandas viables de servicios que plantea nuestro pueblo.

Algunas de las medidas y proyectos que se recogen en este Presupuesto 2022 demuestran que la capacidad de gestión debe de ir acompañada de una gran capacidad de diálogo como herramienta básica de la vida municipal porque el cumplimiento al máximo de los compromisos electorales adquiridos con los vecinos no es incompatible con la búsqueda del consenso.

Por tanto, los presupuestos han de minimizar el riesgo en las operaciones relativas a la organización y distribución y ser eficaces para la revisión de políticas y estrategias, analizando resultados con el fin de dar adecuada respuesta a los objetivos programados. Contamos pues, delante de nosotros, con un enunciado que ha de sustentarse necesariamente en un modelo reflexivo, austero, riguroso, realista y autosuficiente, que fomente la presencia de la inversión y la protección social, así como las políticas eficaces en pro del bienestar social y la atención y ayuda a los que más lo necesitan, tratando de hacer frente a la inestable situación económica por la que atravesamos en la actualidad, con medidas de calado social y evidentemente destinadas al empleabilidad. El control presupuestario es necesario a lo largo de todo el ejercicio económico, más aún si cabe, debido a la compleja coyuntura económica, social y política que aún atravesamos. Esto, unido a la implementación de la, aún novedosa y cambiante legislación en materia de contratación que nos avoca a utilizar de una forma más intensa, aún si cabe, procedimientos de licitación, para dar lugar a una administración más eficiente si cabe.

Se seguirá haciendo un gran esfuerzo en mejorar los mecanismos de control de los gastos a través de los procedimientos recientemente creados, tendentes a dar una escrupulosa rigurosidad y eficiencia en el abono a los proveedores de esta corporación.

En líneas generales, estos Presupuestos afianzan los porcentajes de gasto público en políticas sociales, educativas, juveniles, deportivas y culturales, comercio, desarrollo económico y fomento de empleo manteniendo también un compromiso con la mejora del alumbrado público externo y el embellecimiento urbano, que además se verá complementado con las diferentes inversiones que a lo largo del ejercicio se incorporarán vía subvenciones y/o convenios con otras administraciones, como las de Cabildo Insular, Comunidad Autónoma de Canarias, el Gobierno de España o la Unión Europea, además del impulso a la Colaboración Público-Privada como una solución innovadora de financiación promovida por la Unión Europea, tal y como se recoge en una comunicación de la Comisión de la Unión Europea al Parlamento



Europeo (COM2009/615) y el despegue definitivo de Candelaria como objetivo inversor en todos los sectores.

La propuesta para 2022 se basa en unos criterios o principios esenciales, vertebradores de todo el proceso de elaboración presupuestaria:

- Mantenimiento de los distintos INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN DE COLECTIVOS SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS
- TRANSPARENCIA.
- EQUILIBRIO en las CUENTAS.
- AUSTERIDAD en el GASTO.
- POTENCIAR la política de servicios PÚBLICOS de CALIDAD.
- Fomentar el DESARROLLO en INFRAESTRUCTURAS.
- Establecer parámetros absolutos de CONTROL del GASTO.

En definitiva, el Presupuesto General del Ayuntamiento de La Villa de Candelaria, para el presente ejercicio, concluye las líneas de actuación desarrolladas en este mandato con el propósito de continuar mejorando la calidad de vida y la dinamización socioeconómica de la Villa de Candelaria, de tal forma que contribuyamos a la credibilidad de la institución municipal ante los ciudadanos por la vía del cumplimiento de nuestros compromisos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

